TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN PREVENTIVA: UN ENFOQUE HACIA LA REDUCCIÓN DE CASOS DE ENCARCELAMIENTO EN LA REGIÓN DE PUNO - 2025

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. YUBEL ESWELKIN ARDILES JOVE

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

JULIACA – PERU

2026

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN PREVENTIVA: UN ENFOQUE HACIA LA REDUCCIÓN DE CASOS DE ENCARCELAMIENTO EN LA REGIÓN DE PUNO - 2025

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. YUBEL ESWELKIN ARDILES JOVE

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE	:	Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
PRIMER MIEMBRO	:	Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
SEGUNDO MIEMBRO	:	Mgtr. JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA
ASESOR	:	Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	:	DERECHO PÚBLICO – P05

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV

RESOLUCIÓN N° 00110-2026-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 25 de junio de 2026.

Vistos: El expediente, **2026-CU-5738** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. YUBEL ESWELKIN ARDILES JOVE**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN PREVENTIVA: UN ENFOQUE HACIA LA REDUCCIÓN DE CASOS DE ENCARCELAMIENTO EN LA REGIÓN DE PUNO - 2025**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28ª del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución Nª 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- **DECLARAR APTO** el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. **Sr. YUBEL ESWELKIN ARDILES JOVE,** para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **martes, 30 de Junio de 2026 a las 2:00:00 PM.** lugar **JULIACA - SALON DE GRADOS FCJP.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Primer miembro : Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Segundo miembro : Mgtr. JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA

ASESOR:

Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DECANO JULIACA

Dr. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP.
ARCH. LCHA/RCHR.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0772-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 03 de diciembre de 2025

VISTOS:

El Expediente: **2025-CU-12121** de fecha **18 de noviembre de 2025**, presentado por el **Bach. YUBEL ESWELKIN ARDILES JOVE,** quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el **Bach.** YUBEL ESWELKIN ARDILES JOVE, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN PREVENTIVA: UN ENFOQUE HACIA LA REDUCCIÓN DE CASOS DE ENCARCELAMIENTO EN LA REGIÓN DE PUNO - 2025**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05,** conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO.**

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución Nº 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución Nº 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la UANCV Nº 23738 y Modificatoria Nº 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN PREVENTIVA: UN ENFOQUE HACIA LA REDUCCIÓN DE CASOS DE ENCARCELAMIENTO EN LA REGIÓN DE PUNO - 2025**, presentado por el **Bach. YUBEL ESWELKIN ARDILES JOVE**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al **Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarias académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" – DECANO
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" – DIRECCIÓN
Mg. LUIS CHAYÑA AGUILAR
DIRECTOR (e)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV

RESOLUCIÓN Nº 0653-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 21 de octubre de 2025

VISTOS:

El Expediente: **2025-C-4873** de fecha **01 de octubre de 2025**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el **Bach.** YUBEL ESWELKIN ARDILES JOVE, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN PREVENTIVA: UN ENFOQUE HACIA LA REDUCCIÓN DE CASOS DE ENCARCELAMIENTO EN LA REGIÓN DE PUNO - 2025**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO.**

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución Nº 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA Nº 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución Nº 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la UANCV Nº 23738 y Modificatoria Nº 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN PREVENTIVA: UN ENFOQUE HACIA LA REDUCCIÓN DE CASOS DE ENCARCELAMIENTO EN LA REGIÓN DE PUNO - 2025**, presentado por el **Bach. YUBEL ESWELKIN ARDILES JOVE**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al **Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarias académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" – DECANO
Dr. JOSÉ DOMINGO APOQUEHUANCA CALCINA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" – DIRECCIÓN
Mg. LUIS CHAYÑA AGUILAR
DIRECTOR (e)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

YUBEL ESWELKIN ARDILES JOVE

MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN PREVENTIVA: UN ENFOQUE HACIA LA REDUCCIÓN DE CASOS DE ENCARCELA...

Trabajos de tesis para ingreso a repositorio

Detalles del documento

Identificador de la entrega
trn:oid:::13016:609201037

Fecha de entrega
20 jul 2026, 21:27 GMT-5

Fecha de descarga
24 jul 2026, 8:54 GMT-5

Nombre del archivo
T036_71854241_T.docx

Tamaño del archivo
13.7 MB

82 páginas

10.657 palabras

59.927 caracteres

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

25% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Exclusiones

- N.º de fuentes excluidas

Fuentes principales

17% Fuentes de Internet
3% Publicaciones
22% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

UNIVERSIDAD ANDINA CÉSAR VALLEJO
EP. DERECHO
FCJP
JULIACA

METADATOS COMPLEMENTARIOS

Título de la tesis	
MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN PREVENTIVA: UN ENFOQUE HACIA LA REDUCCIÓN DE CASOS DE ENCARCELAMIENTO EN LA REGIÓN DE PUNO - 2025	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	Yubel Eswelkin Ardiles Jove
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	71854241
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0006-4950-042X
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Walther Marcelino Nieto Portocarrero
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	23945399
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-6688-7554
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Jose Domingo Choquehuanca Calcina
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Javier Romulo Quispe Zapana
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Julio Cesar Chucuya Zaga
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01328442

Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	**Ubicación Distrito de Puno** **País:** Perú **Departamento:** Puno **Provincia:** Puno **Distrito:** Puno **Coordenadas** **Latitud:** -15. 840834059930337, **Longitud:** -70.02083677081355 **Geolocalización** https://maps.app.goo.gl/2ECe26Ry8EvMLq527 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Octubre 2025 – Junio 2026
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html **- Librería**	**Derecho** https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html#5.05.01 **Derecho** https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html#5.05.00

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (e)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo YUBEL ESWELKIN ARDILES JOVE, identificado con DNI Nro. 71854241 en mi condición de egresado de:

☒ **Escuela Profesional**
☐ **Programa de Segunda Especialidad,**
☐ **Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO

informo que he elaborado el/la ☒ **Tesis** o ☐ **Trabajo de Investigación,** ☐ **Trabajo Académico** denominada:

MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN PREVENTIVA: UN ENFOQUE HACIA LA REDUCCIÓN DE CASOS DE ENCARCELAMIENTO EN LA REGIÓN DE PUNO - 2025

Asesorado por: Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como suyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca, 02 de Julio del 2026



Firma del Asesor (obligatoria)

Firma del Estudiante (obligatoria)

Huella

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

DEDICATORIA

Este trabajo se lo dedico con todo mi amor a mi familia, mi mayor tesoro y mi fuente de inspiración. Especialmente a mis padres, por haberme dado la vida, por su sacrificio silencioso y constante, y por enseñarme que la educación es el mejor regalo y la herramienta más valiosa para crecer. Gracias por su apoyo incondicional, por entender mis ausencias y por estar siempre ahí, animándome a no rendirme nunca. A mis hermanos y seres queridos, por su cariño y por ser el motor que me impulsa a seguir adelante.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

AGRADECIMIENTO

A todos los profesores y docentes que formaron parte de mi carrera, por transmitirme sus enseñanzas y brindarme las herramientas necesarias para mi formación profesional. También a mis amigos y compañeros, por su compañía, sus palabras de aliento y por hacer más llevadero este camino de aprendizaje

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA iii
AGRADECIMIENTO iv
ÍNDICE GENERAL v
ÍNDICE DE TABLAS viii
ÍNDICE DE FIGURAS ix
RESUMEN x
ABSTRACT xi
INTRODUCCIÓN xii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA 1
1.2. FORMULACIÓN DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 2
1.2.1. Problema General 2
1.2.2. Problema especifico 2
1.3. JUSTIFICACIÓN 2
1.4. OBJETIVOS 3
1.4.1. Objetivo General 3
1.4.2. Objetivo Específicos 3
1.5. HIPOTESIS 4
1.5.1. Hipótesis General 4
1.5.2. Hipótesis Especifica 4
1.6. VARIABLES 4
1.7. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES 5

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN 6
2.2. BASES TEÓRICAS 12
2.2.1. Prisión preventiva 12
2.2.2. Libertad condicional 13
2.2.3. Arresto domiciliario 13
2.2.4. Libertad bajo fianza 14
2.2.5. Reducción de casos de encarcelamiento 15
2.2.6. Tiempo de encarcelamiento 15
2.2.7. Impacto psicológico 16
2.2.8. Impacto social 16
2.3. MARCO CONCEPTUAL 17
2.3.1. Prisión preventiva 17
2.3.2. Libertad condicional 17
2.3.3. Arresto domiciliario 17
2.3.4. Reducción de casos de encarcelamiento 18
2.3.5. Tiempo de encarcelamiento 18

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN 19
3.2. DISEÑO 19
3.3. NIVEL Y TIPO DE INVESTIGACIÓN 20
3.4. ENFOQUE 20
3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA 20

3.5.1. Población 20
3.5.2. Muestra 20
3.6. ÁMBITO Y TEMPORALIDAD 21
3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN 21
3.7.1. Técnicas 21
3.7.2. Fuentes 21
3.7.3. Instrumento 21
3.7.4. Procesamiento de la información 21
3.8. ASPECTOS ÉTICOS 22

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS 23
4.2. DISCUSIONES DE LOS RESULTADOS 42
CONCLUSIONES 46
RECOMENDACIONES 48
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 50
ANEXOS 53

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables 5

Tabla 2 Medidas alternativas 23

Tabla 3 Normativa legal 25

Tabla 4 Aplicación de forma adecuada 27

Tabla 5 Operadores de Justicia 29

Tabla 6 Arresto domiciliario 31

Tabla 7 Niveles de hacinamiento en los penales 33

Tabla 8 Reducir el número de personas 35

Tabla 9 Fortaleciera la aplicación de medidas alternativas 37

Tabla 10 Encarcelamiento preventivo 39

Tabla 11 Niveles de hacinamiento 41

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Medidas alternativas 24

Figura 2 Normativa Legal 25

Figura 3 Aplicación de forma adecuada 27

Figura 4 Operadores de Justicia 29

Figura 5 Arresto domiciliario 31

Figura 6 Niveles de hacinamiento en los penales 33

Figura 7 Reducir el número de personas 35

Figura 8 Fortaleciera la aplicación de medidas alternativas 37

Figura 9 Encarcelamiento preventivo 39

Figura 10 Niveles de hacinamiento 41

RESUMEN

La tesis titulad "Medidas alternativas a la prisión preventiva: un enfoque hacia la reducción de casos de encarcelamiento en la región de Puno - 2025" tiene como **Objetivo:** Determinar la relación de las medidas alternativas a la prisión preventiva con la reducción de casos de encarcelamiento en la región de Puno - 2025. **Metodología y método:** Esta investigación analizó la prisión preventiva —una estrategia para reducir las tasas de encarcelamiento— mediante un cuestionario estructurado y una técnica cuantitativa. Se trató de un estudio de carácter básico. Para ello, utilizamos un enfoque deductivo, que nos permitió formular una teoría general sobre la relación entre las alternativas a la prisión preventiva y la disminución de las tasas de encarcelamiento; a continuación, analizamos los datos para comprobar si nuestra teoría se sostenía. **Resultados:** Las investigaciones revelan que más del 70 % de los encuestados sabe que existen alternativas a la prisión preventiva, lo cual es un indicio positivo en términos de difusión normativa y conocimiento general del marco legal vigente. **Conclusiones:** Se logro determinar que la sobreutilización de la prisión preventiva continúa siendo una práctica frecuente en la región, por este motivo, la población carcelaria está aumentando y se están vulnerando los derechos fundamentales.

Palabras Clave: Sistema penitenciario, derechos fundamentales, prisión preventiva.

ABSTRACT

The thesis entitled "Alternative measures to pretrial detention: an approach to reducing incarceration rates in the Puno region - 2025" achieves the following goal: For the purpose of establishing a connection between potential metrics to pretrial detention and the reduction of incarceration rates in the Puno region - 2025. Methodology and method: The methodology used was quantitative, the study examined pretrial detention as a means of minimizing prison cases, and the tool used was a structured survey of a basic form. We may begin with a broad idea on the connection between alternatives to pretrial detention and the decrease of incarceration cases in this deductively-based study, and then we can utilize the data we collect to support or disprove our hypotheses. Results: The results show that a high percentage of respondents (more than 70%) say they are aware of the existence of alternatives to pretrial detention, which is a positive sign in terms of regulatory dissemination and general knowledge of the current legal framework. Conclusions: It was determined that the overuse of pretrial detention continues to be a frequent practice in the region, contributing to prison overcrowding and the violation of fundamental rights.

Keywords: Prison system, fundamental rights, pretrial detention.

INTRODUCCIÓN

El sistema penal peruano enfrenta una crisis estructural profunda, marcada por el uso excesivo e indiscriminado de la prisión preventiva como principal garantía en los procesos penales. En los últimos años, El sistema de justicia penal se ve sometido a una presión cada vez mayor, y existe una creciente preocupación social por el hacinamiento en las cárceles y la vulneración de los derechos fundamentales de quienes aún no han sido declarados culpables. Este estudio forma parte de una iniciativa más amplia destinada a encontrar soluciones a largo plazo que reduzcan la necesidad de la prisión preventiva mediante el uso de otros enfoques, y se centra, en concreto, en la zona de Puno.

Aunque la prisión preventiva tiene usos válidos e importantes, su carácter excepcional se ha visto socavado y se ha vulnerado la presunción de inocencia cuando se utiliza como una especie de castigo preventivo. Esta situación se ve agravada en regiones como Puno, donde se evidencia una limitada aplicación de medidas alternativas, escasa capacitación de los operadores de justicia en la materia, y una débil infraestructura institucional para supervisar dichas medidas. Como resultado, cientos de personas permanecen privadas de libertad sin sentencia firme, generando no solo un problema legal y ético, sino también un impacto social y económico negativo tanto para los imputados como para el sistema penitenciario en su conjunto.

La presente tesis se propone analizar críticamente la aplicación de alternativas al encarcelamiento preventivo en la región de Puno, identificando los factores que limitan su implementación efectiva, así como los beneficios potenciales de su utilización como mecanismo para reducir el encarcelamiento innecesario. La investigación parte del reconocimiento de que el Estado tiene La

obligación de velar por la seguridad pública, respetando al mismo tiempo los derechos humanos, exige encontrar un equilibrio entre la rigurosidad en los procedimientos y la defensa de los derechos constitucionales del acusado.

En términos jurídicos, el Código Procesal Penal peruano tiene conocimiento de una serie de alternativas a la prisión preventiva, entre las que se incluyen la comparecencia ante el tribunal con restricciones, el arresto domiciliario y el seguimiento electrónico, entre otras que, en teoría, podrían ser aplicadas con mayor frecuencia y eficacia. Sin embargo, en la práctica, estas medidas son subutilizadas, muchas veces por desconfianza en su efectividad, falta de mecanismos de control, o por una cultura judicial fuertemente orientada hacia la prisión como solución inmediata.

La región de Puno representa un escenario complejo y paradigmático para este análisis. Se trata de una zona con características socioeconómicas particulares, altos índices de pobreza y exclusión social, y un sistema judicial que enfrenta múltiples limitaciones logísticas y estructurales. Esta realidad demanda una mirada crítica y contextualizada que permita comprender por qué las medidas alternativas no están siendo aplicadas como debieran, y qué se puede hacer para revertir esta tendencia.

Desde una perspectiva metodológica, esta investigación adopta un enfoque cualitativo-descriptivo, recurriendo al análisis normativo, entrevistas a operadores de justicia, y revisión de casos judiciales seleccionados. Asimismo, se analizan estadísticas oficiales del INPE, del Ministerio Público y del Poder Judicial, con el fin de establecer una radiografía precisa del uso de la prisión preventiva y sus alternativas en Puno durante los últimos años.

El objetivo general de esta tesis es ofrecer una estrategia exhaustiva que permita aumentar el uso de alternativas a la prisión preventiva, garantizando así que se cumplan los objetivos de los procedimientos penales sin recurrir al uso sistemático de la prisión preventiva. Este enfoque no solo responde a un imperativo legal y constitucional, sino también a una necesidad práctica de aliviar la carga sobre el sistema penitenciario y promover una justicia más humana, proporcional y eficiente.

En suma, Con un poco de suerte, este estudio se sumará al creciente corpus de estudios que abogan por un sistema de justicia penal más basado en la racionalidad y los derechos humanos, en el que el encarcelamiento sea la excepción y no la norma, y donde se reconozca que existen mecanismos alternativos viables, legítimos y eficaces con el fin de garantizar la presencia del acusado a lo largo de todo el proceso. El estudio se orienta, por tanto, a evidenciar que una adecuada implementación de estas medidas en Puno podría contribuir significativamente a reducir el número de personas recluidas sin sentencia, mejorando así la calidad del sistema de justicia y el respeto de los derechos fundamentales en esta región del país.

CAPITULO I: En este apartado se exponen el problema de investigación, los objetivos del investigador y el razonamiento en el que se basan.

CAPITULO II: En esta sección se expondrán el marco conceptual y los fundamentos teóricos, que se han establecido teniendo en cuenta el contexto internacional, nacional y regional.

CAPITULO III: En este capítulo se expone la metodología del estudio, incluidas las definiciones demográficas y las relativas a la muestra.

CAPITULO IV: En este apartado se exponen los resultados del análisis, la interpretación, la discusión y la comparación con las hipótesis; por último, se presentan los resultados, las conclusiones y las recomendaciones.

Con el fin de explicar con más detalle o ampliar el contenido, a continuación incluiremos las referencias bibliográficas y los anexos.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Con el fin de garantizar la comparecencia del acusado en el proceso judicial, el sistema de justicia penal recurre a la medida cautelar de la prisión preventiva. Sin embargo, su aplicación indiscriminada ha generado una sobrepoblación carcelaria, violaciones a los derechos humanos y un impacto negativo en la reintegración social de los individuos involucrados en procesos judiciales. En Perú, y en particular en la región de Puno, esta medida se ha utilizado con frecuencia, generando un aumento en la población carcelaria, afectando tanto a los acusados como a la administración de justicia.

En la región de Puno, la aplicación de la prisión preventiva ha alcanzado cifras alarmantes, lo que ha desencadenado un debate sobre la efectividad de este recurso y la necesidad de explorar medidas alternativas que permitan mitigar la sobrepoblación carcelaria y reducir los impactos sociales y económicos asociados con el encarcelamiento preventivo. Las alternativas a la prisión preventiva, como la libertad bajo fianza, la supervisión electrónica, la obligación de firmar periódicamente ante la autoridad judicial, entre otras, han sido objeto de estudio en diversas jurisdicciones con resultados positivos, pero su implementación en el contexto puneño no ha sido suficientemente evaluada.

La falta de un enfoque integrado y la escasa aplicación de alternativas a la prisión preventiva en la región de Puno constituyen el tema central de esta investigación, lo que ha llevado a una dependencia excesiva del encarcelamiento preventivo. Esta tendencia contribuye al constante aumento de la población carcelaria y, al mismo tiempo, afecta a los derechos fundamentales de las personas, impidiendo que el sistema de justicia cumpla su objetivo de rehabilitar a los infractores y proteger a la sociedad.

1.2. FORMULACIÓN DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿Cuál es la relación de las medidas alternativas a la prisión preventiva con la reducción de casos de encarcelamiento en la región de Puno - 2025?

1.2.2. Problema especifico

PE1: ¿Cuál es la relación de las medidas alternativas de la libertad condicional con la reducción de casos de encarcelamiento en la región de Puno?

PE2: ¿Cuál es la relación de las medidas alternativas del arresto domiciliario con la reducción de casos de encarcelamiento en la región de Puno?

1.3. JUSTIFICACIÓN

TEÓRICA: Con el fin de crear un sistema de justicia penal más equitativo y eficaz, resulta importante, desde un punto de vista teórico, estudiar alternativas a la prisión preventiva. El uso indiscriminado de la prisión preventiva ha tenido efectos perjudiciales tanto para las personas como para la administración de justicia, a pesar de su uso generalizado como medio para garantizar la presencia del acusado durante los procesos judiciales. El uso excesivo de este método plantea numerosos problemas, entre ellos el hacinamiento en las cárceles, las

violaciones de los derechos humanos y la ineficacia de la prisión preventiva como estrategia de rehabilitación.

PRÁCTICA: Desde un enfoque práctico, La investigación se justifica por la urgente necesidad de reformar el uso de la prisión preventiva en la región de Puno. El hacinamiento carcelario es un problema estructural en los centros penitenciarios de todo el país y de la región, lo que ha dado lugar a condiciones insalubres, violencia y falta de rehabilitación, afectando tanto a los internos como al personal penitenciario. La aplicación excesiva de la prisión preventiva en Puno contribuye a este problema, ya que muchos de los detenidos aún no han sido condenados y, en muchos casos, la privación de libertad resulta innecesaria para garantizar su presencia en juicio.

METODOLÓGICA: La metodología cuantitativa es adecuado para esta investigación debido a su capacidad para analizar fenómenos de manera objetiva y obtener datos numéricos que permitan evaluar la magnitud del problema de la prisión preventiva en la región de Puno y la efectividad de las medidas alternativas. Esta metodología permitirá para comprender mejor la situación actual de las cárceles de la región y el posible impacto de estrategias alternativas en la reducción de la prisión preventiva.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo General

Determinar la relación de las medidas alternativas a la prisión preventiva con la reducción de casos de encarcelamiento en la región de Puno - 2025

1.4.2. Objetivo Específicos

OE1: Identificar la relación de las medidas alternativas de la libertad condicional con la reducción de casos de encarcelamiento en la región de Puno.

OE2: Definir la relación de las medidas alternativas del arresto domiciliario con la reducción de casos de encarcelamiento en la región de Puno.

1.5. HIPOTESIS

1.5.1. Hipótesis General

Existe relación significativa entre medidas alternativas a la prisión preventiva con la reducción de casos de encarcelamiento en la región de Puno - 2025

1.5.2. Hipótesis Especifica

HE1: Existe relación significativa entre medidas alternativas de la libertad condicional con la reducción de casos de encarcelamiento en la región de Puno

HE2: Existe relación significativa entre medidas alternativas del arresto domiciliario con la reducción de casos de encarcelamiento en la región de Puno

1.6. VARIABLES

Variable independiente:

MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN PREVENTIVA

Variable dependiente:

REDUCCIÓN DE CASOS DE ENCARCELAMIENTO

1.7. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE VALOR
V1. **Medidas alternativas a la prisión preventiva**	Libertad condicional	- Número de casos - Concesión de libertad	Ordinal
	Arresto domiciliario	- Condiciones - Sociodemográfico	
	Libertad bajo fianza	- Percepción publica - Costo asociado	
V2. Reducción de casos de encarcelamiento	Tiempo de encarcelamiento	- Tiempo de encarcelamiento - Número de personas	Ordinal
	Impacto psicológico	- Problemas psicológicos - Servicios psicológicos	
	Impacto social	- Impacto en la familia - Reincidencia criminal	

Nota: Elaboración propia

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

A NIVEL INTERNACIONAL

(Camacho, 2021) Un estudio sobre el nuevo sistema de justicia penal y la prisión preventiva en México. El objetivo era reconocer que la absolución confirma la inocencia del acusado en lo que respecta a su detención indebida. Utilizando una encuesta como técnica de investigación, el estudio se llevó a cabo en el ámbito jurídico. Se ha determinado que la prisión preventiva constituye una vulneración del derecho a la libertad. Se determinó que la prisión preventiva viola el derecho a la libertad, la presunción de inocencia y los derechos humanos.

(Obando, 2020) La presunción de inocencia y el derecho a la libertad en Ecuador: un estudio. El objetivo era mostrar cómo la prisión preventiva afecta a la eficiencia del sistema judicial y a la legitimidad de la presunción de inocencia desde el punto de vista jurídico. Utilizando un cuestionario como método de investigación, el estudio se llevó a cabo en el ámbito jurídico. Según los resultados, parece que no se cumplieron los criterios de proporcionalidad. Se han dado casos de incumplimiento de la legislación penal nacional que contravienen las normas internacionales, lo que lleva a la conclusión de que el

sistema judicial ecuatoriano presenta problemas normativos en lo que respecta a la prisión preventiva.

(Gonzales, 2021) Según la investigación, para que el acusado esté físicamente presente en la vista deben cumplirse los siguientes procedimientos: (a) deben agotarse otras medidas cautelares antes de que el juez pueda dictar una resolución motivada; (b) debe informarse al acusado de las consecuencias de su decisión; y (c) el juez debe respetar los criterios de debida motivación establecidos en el artículo 76.7 de la Constitución.

(Avalos, 2021) La investigación ha revelado que la legislación vigente vulnera los derechos fundamentales, por lo que es necesario modificar los artículos 77.1 y 11 de la Constitución ecuatoriana para establecer alternativas a la privación de libertad. Para evitar que las autoridades la apliquen con demasiada ligereza o frecuencia, debe indicarse explícitamente que «esto no será la norma general», sustituyendo así el carácter «excepcional» de la privación temporal de libertad. De este modo, se daría prioridad a la libertad de la persona.

(Merchan, 2022) El objetivo principal de su investigación fue analizar los procedimientos de prisión preventiva, concretamente si esta medida coercitiva vulnera o no la presunción de inocencia. Una vez finalizada la investigación, llegó a la conclusión de que esta medida cautelar se aplica y se dicta una orden de detención cuando el sospechoso, el imputado o el acusado representa un peligro para la sociedad. Esto va en contra del principio de presunción de inocencia, a pesar de que el artículo 19 de la Constitución chilena establece que la ley no puede presumir la responsabilidad penal.

A NIVEL NACIONAL

(Ortiz, 2020) En su investigación sobre los efectos de una concepción distorsionada de la privación de libertad sobre la presunción de inocencia, se propuso demostrar la relación entre la protección judicial y la interpretación sesgada de la prisión preventiva. La muestra del estudio estaba compuesta por jueces y abogados. Una de las herramientas utilizadas para este estudio fue un cuestionario. De los que respondieron a la encuesta, el 55 % afirmó haber sufrido una violación de su derecho a la libertad, el 25 % afirmó que no, y el 20 % afirmó que ocurría con poca frecuencia. En definitiva, el uso de la prisión preventiva debería limitarse estrictamente a circunstancias excepcionales y debería ajustarse a las normas jurídicas nacionales e internacionales basadas en los principios del derecho penal.

(Rojas, 2020) En su estudio, se encuestó a 20 abogados para analizar los aspectos jurídicos constitucionales de la revisión del artículo 272 relativo a la prisión preventiva, como parte de un esfuerzo más amplio por reformar el Código de Procedimiento Penal a la luz del derecho a la libertad. La investigación reveló que los plazos establecidos vulneran las libertades fundamentales de las personas.

(Milian, 2023), Uno de los objetivos de su análisis de investigación era determinar la relación entre el uso excesivo de la prisión preventiva y las violaciones del principio de presunción de inocencia en el Distrito Judicial del Norte de Lima en 2021. Los resultados de su estudio concluyeron, en última instancia, que la población investigada viola gravemente el principio de presunción de inocencia debido al uso indebido y excesivo de la prisión preventiva.

(Zapata, 2022), El objetivo de la investigación era determinar si los funcionarios del Juzgado de Instrucción de Lima implicados en casos de corrupción están siendo víctimas de una violación de la presunción de inocencia al encontrarse en prisión preventiva. El resultado demuestra que el método utilizado para determinar las penas de prisión basándose en factores como las relaciones familiares y el trabajo es defectuoso. Los criterios y las normas son muy estrictos y están en total contradicción con lo que significa ser un funcionario público o un empleado de la administración, cuyo trabajo les obliga a vivir en un lugar distinto al que figura en su documento de identidad. Incluso cuando tales vínculos están respaldados por pruebas sólidas, se ignora el hecho de que trabajen o vivan en otro lugar.

(Del Carpio, 2022) En la Fiscalía Provincial Primera de lo Penal del Distrito Judicial de Ucayali, su propuesta tenía por objeto determinar el efecto de la prisión preventiva sobre la presunción de inocencia. A la luz de estas conclusiones, queda claro que los jueces y fiscales de la zona hacen caso omiso de la presunción de inocencia cuando intentan imponer la prisión preventiva, independientemente de las pruebas o de si el acusado cumple los requisitos legales para dicha medida.

A NIVEL LOCAL

(Choquemamani, 2024) La investigación se titula «La prisión preventiva durante la fase de instrucción como violación de la presunción de inocencia, Puno 2024», y su objetivo general es analizar la prisión preventiva durante la fase de instrucción como violación de la presunción de inocencia, Puno 2024. En consecuencia, el estudio se llevó a cabo utilizando una metodología cualitativa básica con un diseño fenomenológico, empleando la técnica y el instrumento del

análisis documental junto con sus correspondientes directrices. La población estaba formada por 7 documentos, de los cuales se seleccionaron 5 para la muestra mediante un muestreo de conveniencia no probabilístico. Los resultados revelaron que, en la jurisprudencia analizada, no todas las solicitudes de prisión preventiva cumplen debidamente los requisitos sustantivos establecidos en el artículo 268 del Código de Procedimiento Penal, lo que constituye una violación de la presunción de inocencia. Por lo tanto, se concluye que es necesario el cumplimiento de la jurisprudencia vinculante relativa a esta medida cautelar personal para garantizar que no se vulneren los derechos del acusado.

(Vargas, 2020) El objetivo general de este estudio es determinar cómo el razonamiento expuesto por el juez de instrucción al dictar resoluciones en las que se declaraba fundada la medida cautelar personal de prisión preventiva influyó en la correcta aplicación de esta medida coercitiva procesal en el Segundo Juzgado de Instrucción del Tribunal Superior de Justicia de Puno durante los años 2015 y 2016. Con este fin, el estudio examinó si los tres requisitos sustantivos para justificar razonablemente la aplicación de la prisión preventiva se fundamentaron adecuadamente y si se respetaron los principios constitucionales de presunción de inocencia, proporcionalidad y excepcionalidad en la resolución sobre la prisión preventiva. Para alcanzar los objetivos establecidos, se utilizaron los siguientes métodos: analítico-sintético, inductivo-deductivo y estadístico. Las técnicas de recopilación de datos utilizadas fueron las siguientes: revisión y análisis de documentos, y una encuesta estructurada. A continuación, se analizaron e interpretaron los datos, lo que llevó a la conclusión general de que, en 2015, el juez de instrucción del Segundo Juzgado de Instrucción no justificó adecuadamente las resoluciones por las que se dictaba

la medida cautelar personal de prisión preventiva. Esto contrasta con 2016, año en el que las resoluciones estaban debidamente fundamentadas. Fundamento adecuado, Derecho a la libertad, Carácter excepcional, Medida cautelar, Prisión preventiva, Proporcionalidad.

(Ordoñez, 2024) En 2023, investigadores de la Primera Fiscalía Provincial Penal del Distrito Judicial de Puno se propusieron analizar cómo afecta la prisión preventiva a la presunción de inocencia, una garantía fundamental del debido proceso; la investigación tuvo un carácter simplista y utilizó una técnica descriptivo-correlacional con un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental. Para la muestra de este estudio, contamos con la colaboración de treinta personas, entre las que se encontraban abogados y fiscales; Se utilizó un cuestionario como herramienta para este enfoque de encuesta. Se constató que la prisión preventiva contaba con un apoyo superior al 50 %, con un 51 % que la respaldaba firmemente. Por otra parte, el 47 % se mostraba neutral o en desacuerdo con esta medida procesal coercitiva, lo cual concuerda con la legislación que la establece, teniendo en cuenta factores como las precauciones individuales, la importancia de la seguridad de la sentencia del acusado y la fundamentación razonable de la fiscalía para la decisión. No obstante, cabe recordar que, según la Constitución, el acusado tiene derecho a que se le reduzca la pena hasta que se demuestre su culpabilidad. Desde un punto de vista estadístico, se determinó que el nivel de inferencia era muy positivo (Rho = 0,895), con un valor p de 0,000 (Sig. < 0,05). Esto da credibilidad a la idea de que la prisión preventiva socava gravemente la presunción de inocencia. Dado que no hay pruebas suficientes para demostrar la culpabilidad, los acusados tienen derecho a solicitar una reparación integral para los afectados, por la que

deben luchar sus abogados defensores, incluyendo una indemnización económica y medidas para restablecer su dignidad y sus derechos. Solo así podremos esperar evitar casos similares en el futuro.

(Maquera, 2022) A partir del siguiente análisis, el artículo «La prisión preventiva y el principio de proporcionalidad, Distrito Judicial de Puno — 2021» pretende comprender la relación entre el concepto de proporcionalidad y la imposición de la prisión preventiva: Objetivo: En 2021, analizaremos el Distrito Judicial de Puno para determinar cómo se relaciona la prisión preventiva con el principio de proporcionalidad. Metodología: Se formula una hipótesis de trabajo mediante el uso de la deducción para obtener una comprensión básica del tema y identificar el problema. A continuación, la hipótesis de trabajo se confirma o se refuta mediante la aplicación del procedimiento metodológico de la deducción, que genera una cadena de razonamiento que va de lo general a lo particular. Según la hipótesis, la prisión preventiva en el distrito judicial de Puno en 2021 está correlacionada con el concepto de proporcionalidad. En el distrito judicial de Puno en 2021, se constató que la prisión preventiva tenía una asociación negativa directa con el concepto de proporcionalidad, según el coeficiente de correlación de Pearson, que fue de 0,681 con un valor p de 0,001. Recomendaciones: A la hora de decidir la imposición de la prisión preventiva, conviene tener en cuenta los motivos adecuados, respetando al mismo tiempo las normas procesales que protegen los derechos fundamentales del acusado.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Prisión preventiva

"Como último recurso, antes de que se dicte una sentencia definitiva, el acusado puede ser sometido a prisión preventiva, lo que limita su libertad

personal. Su finalidad principal no es sancionar, sino asegurar la presencia del procesado durante las diligencias del proceso penal, evitar que obstaculice la investigación o que cometas nuevos delitos. Esta medida debe estar siempre justificada, ser proporcional al hecho imputado, necesaria para los fines del proceso, y durar el tiempo estrictamente indispensable. Es necesario un control judicial estricto y el pleno respeto de los derechos humanos, ya que el uso indiscriminado de la prisión preventiva contradice valores fundamentales como la presunción de inocencia, la libertad personal y el derecho a un proceso justo. (Fernández, 2016)

2.2.2. Libertad condicional

De conformidad con los términos y condiciones establecidos por la ley, una persona que esté cumpliendo una pena de prisión puede tener derecho a la libertad anticipada mediante el procedimiento legal conocido como libertad condicional, siempre que haya cumplido una parte significativa de la condena y haya demostrado signos de rehabilitación. No implica la extinción de la pena, sino su cumplimiento fuera del establecimiento penitenciario, bajo vigilancia y sujeto a normas de conducta. Esta medida tiene como finalidad fomentar la reinserción social del penado, reducir la reincidencia delictiva y descongestionar el sistema penitenciario. Su concesión está supeditada a la evaluación del comportamiento del interno, su grado de peligrosidad y la viabilidad de su adaptación social. (Cavero, 2019)

2.2.3. Arresto domiciliario

Como medida coercitiva personal, el arresto domiciliario consiste en limitar la movilidad del acusado, obligándole a permanecer en su domicilio o en otro lugar designado por el tribunal, como sustituto de la prisión preventiva. Se aplica

cuando el imputado reúne ciertas condiciones especiales —como edad avanzada, enfermedad grave, embarazo, entre otras— o cuando no existen riesgos procesales tan elevados que justifiquen una reclusión carcelaria. Esta medida busca equilibrar los procesos penales de forma que se respeten los derechos fundamentales del acusado, garantizando su comparecencia ante la justicia sin recurrir al encierro penitenciario. El arresto domiciliario, al igual que otras medidas alternativas, debe ser controlado judicialmente y puede estar sujeto a mecanismos de supervisión como visitas, vigilancia electrónica o controles policiales. (Maier, 2008)

2.2.4. Libertad bajo fianza

Si se compromete a cumplir unas condiciones específicas y a garantizar su comparecencia en el juicio, un acusado puede ser puesto en libertad mientras se desarrolla el proceso penal a cambio de una determinada cantidad de dinero u otra garantía económica fijada por el juez. Esto se conoce como fianza. Esta figura no extingue la acción penal ni sustituye la sanción que pudiera imponerse, sino que busca equilibrar el principio de presunción de inocencia con los fines del proceso, como evitar la fuga o la obstrucción de la justicia. La fianza, en este sentido, actúa como un mecanismo de aseguramiento procesal, permitiendo que el imputado transite el proceso en libertad, bajo la vigilancia del sistema judicial. Su procedencia depende de la naturaleza del delito, la gravedad de la pena esperada, la conducta del imputado, y su arraigo personal, familiar y laboral. Esta medida, cuando se aplica correctamente, contribuye a la descongestión del sistema penitenciario y al respeto de los derechos fundamentales del procesado. (Rojas, 20179

2.2.5. Reducción de casos de encarcelamiento

La reducción de casos de encarcelamiento es una estrategia dentro de las políticas de justicia penal orientada a limitar encarcelamiento indefinido, priorizando mecanismos alternativos al encierro, especialmente en el caso de delitos menores o no violentos. Esta política se sustenta en el reconocimiento de que el encarcelamiento masivo no garantiza, por sí solo, la disminución de la criminalidad ni la rehabilitación efectiva del infractor, y en muchos casos produce efectos contraproducentes como el hacinamiento carcelario, la reincidencia y la desintegración social. La reducción del encarcelamiento se logra mediante tomar medidas, como recurrir a la prisión preventiva de forma prudente, las penas alternativas, la justicia restaurativa, y así como la aplicación de normas relativas a la puntualidad. Desde una perspectiva de derechos humanos y eficiencia del sistema penal, esta estrategia apunta a un modelo de justicia más equitativo, proporcional y orientado a la reinserción social del infractor. (Zaffaroni, 2011)

2.2.6. Tiempo de encarcelamiento

El tiempo de encarcelamiento se refiere al tiempo que una persona permanece recluida en un centro penitenciario, ya sea como parte de una pena o como medida de seguridad previa a un juicio penal. Este tiempo tiene implicancias jurídicas, sociales y personales relevantes, pues influye directamente en el proceso de resocialización del penado, sus libertades fundamentales y la eficacia con la que el sistema judicial gestiona los casos penales. La duración del encarcelamiento debe estar sujeta a los principios de legalidad, proporcionalidad, necesidad y humanidad, evitando periodos excesivos que constituyan penas encubiertas, especialmente en el caso de la prisión preventiva. Un período prolongado de encarcelamiento sin que se haya

dictado una sentencia firme puede acarrear graves repercusiones psicológicas, la desintegración de los vínculos sociales y familiares y una violación de la presunción de inocencia. Por ello, el control judicial sobre la duración de la privación de libertad resulta esencial para garantizar un debido proceso y prevenir abusos. (Rodríguez, 2019)

2.2.7. Impacto psicológico

El impacto psicológico se refiere al conjunto de efectos emocionales, cognitivos y conductuales que experimenta una persona como consecuencia de una situación o evento significativo, estresante o traumático. Este impacto puede manifestarse en formas diversas, como ansiedad, depresión, estrés postraumático, problemas para dormir, dificultades en las relaciones sociales, entre otros. La intensidad y duración del impacto psicológico dependen de múltiples factores, como la naturaleza del evento, la vulnerabilidad individual, los recursos personales y sociales, y el contexto cultural. En contextos de privación de libertad, por ejemplo, el encarcelamiento puede generar un profundo deterioro emocional, afectando la autoestima, el sentido de identidad, y la capacidad de adaptación del individuo, especialmente cuando no existen condiciones adecuadas de apoyo psicosocial. No solo la persona sufre las consecuencias psicológicas, sino también sus seres queridos y amigos, lo que requiere intervenciones integrales para su abordaje y mitigación. (Gonzales, 2017),

2.2.8. Impacto social

El impacto social se entiende como el conjunto de consecuencias o transformaciones que una determinada acción, política pública, decisión institucional o fenómeno produce en la estructura, dinámica o funcionamiento de una sociedad o comunidad. Este impacto puede expresarse en cambios en las

relaciones sociales, en las condiciones de vida, en los niveles de cohesión social, en el acceso a derechos o servicios, así como en la percepción colectiva de justicia, seguridad o bienestar. El impacto social puede ser positivo o negativo, directo o indirecto, y de corto o largo plazo. En el caso del sistema penal, por ejemplo, el encarcelamiento masivo y la aplicación excesiva de la prisión preventiva no solo afectan al individuo privado de libertad, sino también a sus familias, a sus comunidades y al tejido social en general, generando estigmatización, pobreza, desintegración familiar y desconfianza hacia las instituciones. Por ello, el análisis del impacto social es fundamental para evaluar la legitimidad, eficacia y sostenibilidad de las decisiones del Estado. (Touraine, 2006)

2.3. MARCO CONCEPTUAL

2.3.1. Prisión preventiva

En los procesos penales, la prisión preventiva es una medida cautelar personal que consiste en privar al acusado de su libertad con el fin de garantizar su comparecencia en el juicio, impedir que obstaculice la investigación o evitar que cometa nuevos delitos. (Martínez, 2018)

2.3.2. Libertad condicional

La libertad condicional es una forma de salir antes de tiempo de la cárcel, que permite al condenado cumplir el resto de su sanción en libertad, bajo ciertas condiciones y supervisión. (Gómez, 2015)

2.3.3. Arresto domiciliario

La libertad del acusado queda restringida, como medida cautelar, mediante arresto domiciliario, ordenando su permanencia en su domicilio en lugar de una prisión. (Pérez, 2017)

2.3.4. Reducción de casos de encarcelamiento

La reducción de casos de encarcelamiento busca disminuir la población penitenciaria mediante la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento, promoviendo una justicia más eficiente y humana. (Zaffaroni, 2010)

2.3.5. Tiempo de encarcelamiento

El tiempo de encarcelamiento es el periodo durante el cual una persona permanece privada de libertad, ya sea en cumplimiento de una condena o como medida cautelar. (Rodríguez, 2019)

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Según Gómez (2004) es una forma de lógica que deduce conclusiones especiales o específicas a partir de principios, reglas o ideas más básicos. Se basa en la premisa de que, si las afirmaciones iniciales son verdaderas y se aplica correctamente la lógica, entonces la conclusión derivada también será necesariamente verdadera. Las ciencias formales recurren ampliamente a esta técnica, en el razonamiento jurídico, y en disciplinas que requieren una estructura rigurosa para validar afirmaciones.

3.2. DISEÑO

Los investigadores que utilizan una estrategia de estudio no experimental observan cómo se desarrollan los acontecimientos en su entorno natural sin intervenir en los factores independientes. En otras palabras, no se controlan ni se alteran las condiciones del estudio, sino que se busca analizar las relaciones entre variables tal como se presentan en la realidad. Este tipo de diseño es común en estudios descriptivos, correlacionales, comparativos o ex post facto, y es especialmente útil cuando no es ético, viable o posible manipular las variables.

3.3. NIVEL Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

se refiere a un enfoque metodológico cuyo objetivo principal es describir de manera precisa y detallada las características de un fenómeno, situación o grupo sin intervenir o manipular las variables en estudio. A diferencia de otros tipos de investigaciones que buscan establecer relaciones de causalidad o explicar el "por qué" de un fenómeno, la investigación descriptiva se limita a observar, registrar y analizar los atributos o comportamientos del un fenómeno en su entorno natural.

3.4. ENFOQUE

Bryman y Bell (2007) En la investigación científica, la técnica cuantitativa es el procedimiento operativo estándar (SOP) para recopilar datos en formato numérico. En este enfoque, los aspectos observables y cuantificables de un tema de investigación pueden tenerse en cuenta a lo largo de todo el análisis.

3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.5.1. Población

La población está determinada por 40 personas entre jueces, defensores públicos y personal de la INPE, de la ciudad de Puno quienes serán encuestados con el instrumento de la investigación.

3.5.2. Muestra

Todos los miembros de la población están incluidos en la muestra que son 40 personas entre jueces, defensores públicos y personal de la INPE, de la ciudad de Puno quienes serán encuestados con el instrumento de la investigación de manera anónima que será validado por docentes de la universidad.

3.6. ÁMBITO Y TEMPORALIDAD

Dado que este estudio requería un análisis exhaustivo y minucioso del tema, se llevó a cabo en el barrio de Puno, en la ciudad de Puno "Medidas alternativas a la prisión preventiva: un enfoque hacia la reducción de casos de encarcelamiento en la región de Puno - 2025".

3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

3.7.1. Técnicas

Para obtener la respuesta a la pregunta de investigación relacionada con el tema estudiado, los investigadores utilizan métodos de recopilación de datos, que constituyen un conjunto de procesos. Para recopilar los datos de este estudio se utilizará una encuesta que ha sido revisada y aprobada por especialistas.

3.7.2. Fuentes

Se presentaron y analizaron los mensajes de datos y las fuentes bibliográficas utilizando fuentes de datos clave y posibles diseños de investigación individuales.

3.7.3. Instrumento

Los instrumentos que se utilizaron para la recolección de datos en la presente investigación, el cual está realizado por un cuestionario que se define como un conjunto de preguntas formuladas por un entrevistador a un encuestado en una conversación que puede ser controlada o no, las cuales deben producir respuestas coherentes de acuerdo a los objetivos que se persiguen.

3.7.4. Procesamiento de la información

Los datos se analizarán utilizando SPSS y Microsoft Succeed, dos programas de análisis estadístico.

3.8. ASPECTOS ÉTICOS

Todos los aspectos del estudio se llevaron a cabo de conformidad con las normas aceptadas de la investigación científica. Se mantuvo la confidencialidad de todos los participantes a lo largo de todo el estudio. En cuanto a la originalidad de la investigación, no se trata de una recopilación, réplica ni copia de trabajos anteriores. Se ha citado debidamente a los autores que contribuyeron a la investigación y a su financiación, de acuerdo con el Manual de la APA, 7.ª edición, versión en español.

Por último, la investigación científica debe respetar las normas éticas, lo que implica tener en cuenta la originalidad y cumplir con la Ley de Propiedad Intelectual (Decreto Legislativo n.º 822). Para evaluar con mayor profundidad la originalidad del estudio, este debe someterse al programa Turnitin con el fin de comprobar su grado de similitud con otros estudios.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Luego de poner en uso el instrumento de recolección de datos, pasamos al análisis estadístico de los resultados para presentar los datos en tablas y figuras estadísticas que muestren los resultados alcanzados.

Tabla 2

Medidas alternativas

¿Considera que los jueces aplican con regularidad medidas alternativas en lugar de la prisión preventiva en el Juzgado Penal de Puno?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Si	22	73,3	73,3	73,3
	No	8	26,7	26,7	100
	Total	30	100	100	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta

Figura 1

Medidas alternativas

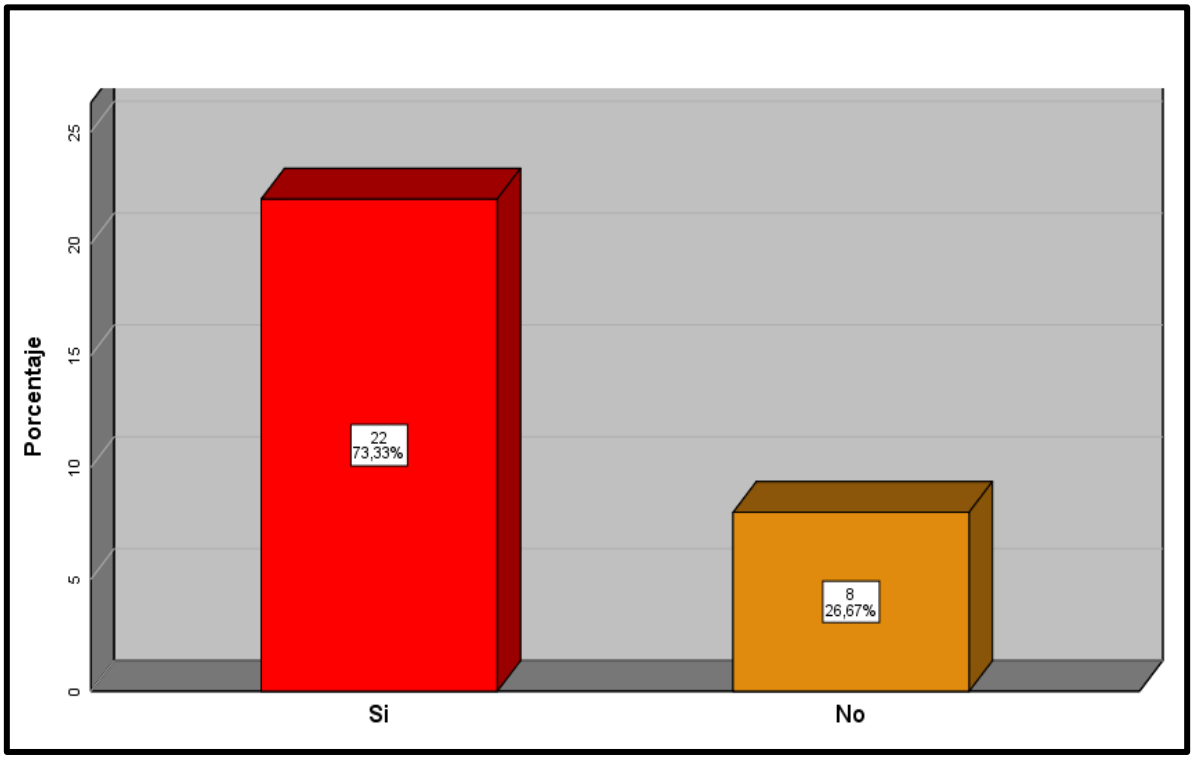

Nota: Datos obtenidos de la tabla 2

INTERPRETACION

Se entregó el cuestionario de recopilación de datos a treinta abogados penalistas del departamento de Puno y analizamos los resultados para la investigación titulada **"Medidas alternativas a la prisión preventiva: un enfoque hacia la reducción de casos de encarcelamiento en la región de Puno - 2025"**

A la interrogante planteada; **¿Considera que los jueces aplican con regularidad medidas alternativas en lugar de la prisión preventiva en el Juzgado Penal de Puno?** Se obtuvo como resultado que el 73.33% contestó Si; el 26.67% contestó que No; en conclusión, los abogados consideran que los jueces aplican con regularidad medidas alternativas en lugar de la prisión preventiva en el departamento de Puno.

Tabla 3

Normativa legal

¿Cree que existe suficiente normativa legal para aplicar medidas alternativas a la prisión preventiva en el Juzgado Penal de Puno?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Si	26	86,7	86,7	86,7
	No	3	10	10	96,7
	Desconozco	1	3,3	3,3	100
	Total	30	100	100,0	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta

Figura 2

Normativa Legal

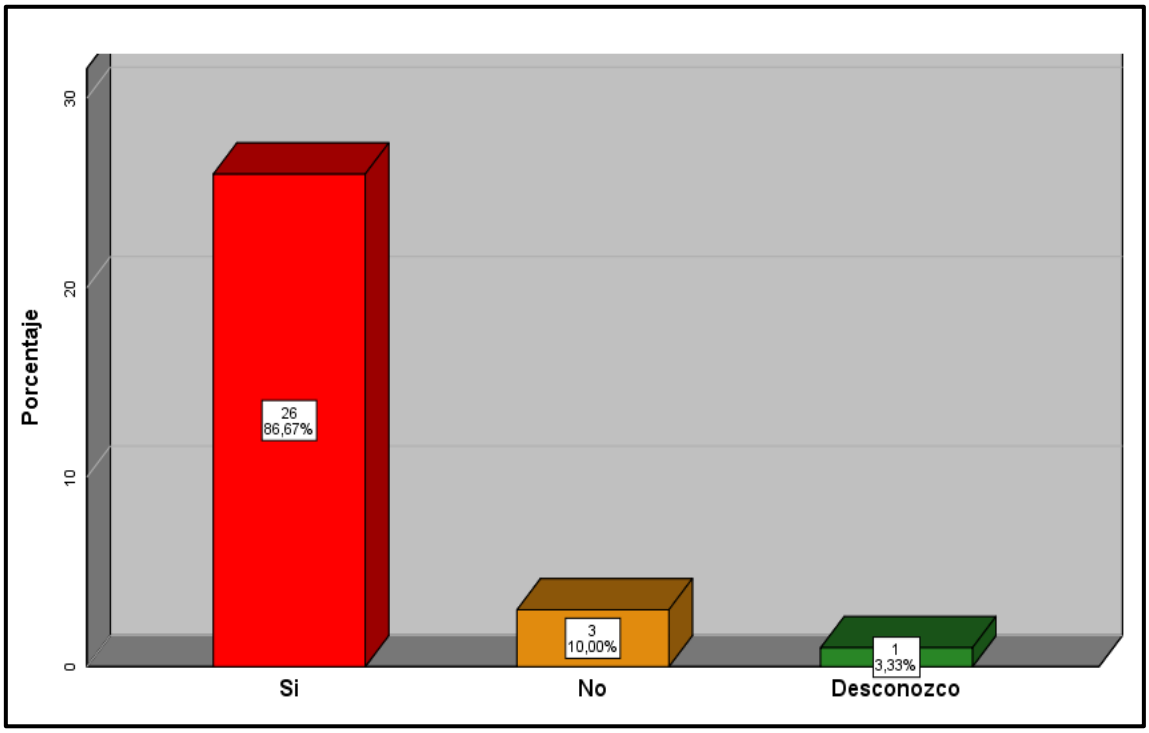

Nota: Datos obtenidos de la tabla 3

INTERPRETACION

Se entregó el cuestionario de recopilación de datos a treinta abogados penalistas del departamento de Puno y analizamos los resultados para la investigación titulada **"Medidas alternativas a la prisión preventiva: un enfoque hacia la reducción de casos de encarcelamiento en la región de Puno - 2025"**

A la interrogante planteada; **¿Cree que existe suficiente normativa legal para aplicar medidas alternativas a la prisión preventiva en el Juzgado Penal de Puno?** Los resultados indicaron que el 86,67 % respondió «Sí»; el 10,00 %, «No»; y el 3,33 %, «No lo sé»; en conclusión, los abogados consideran que existe un marco jurídico adecuado para que los jueces adopten medidas alternativas a la prisión preventiva en el Juzgado de lo Penal de Puno.

Tabla 4

Aplicación de forma adecuada

¿Las medidas alternativas son aplicadas de forma adecuada según el tipo de delito en el Juzgado Penal de Puno?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Si	27	90	90	90
	No	3	10	10	100
	Total	30	100	100	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta

Figura 3

Aplicación de forma adecuada

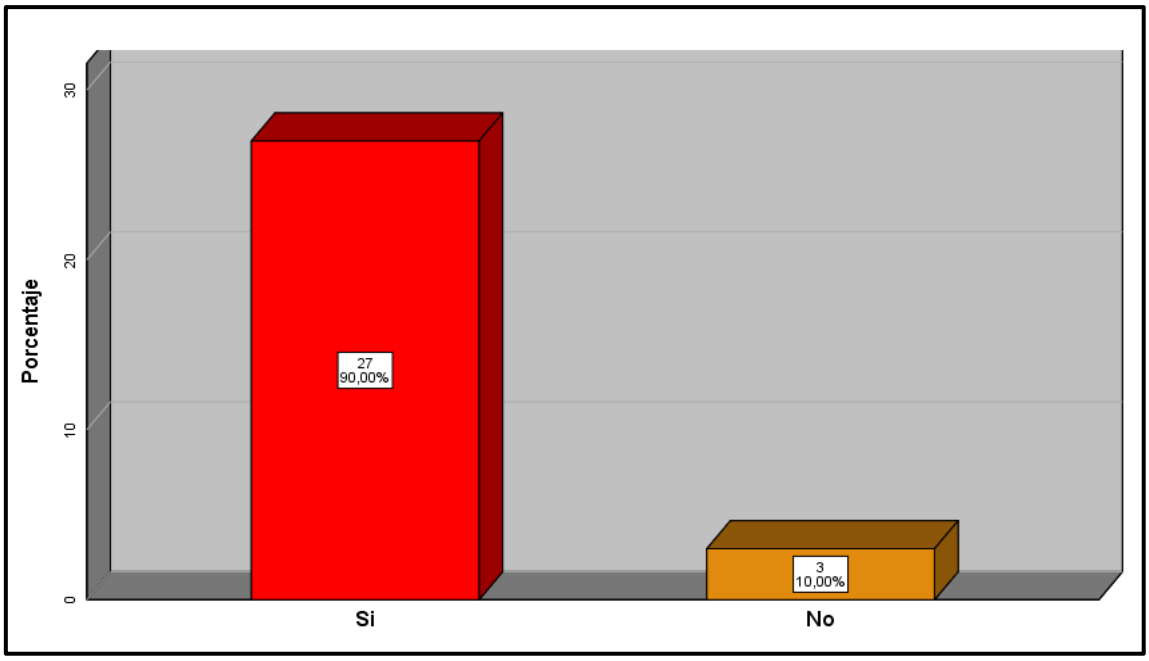

Nota: Datos obtenidos de la tabla 4

INTERPRETACION

Se entregó el cuestionario de recopilación de datos a treinta abogados penalistas del departamento de Puno y analizamos los resultados para la investigación titulada **"Medidas alternativas a la prisión preventiva: un enfoque hacia la reducción de casos de encarcelamiento en la región de Puno - 2025"**

A la interrogante planteada; **¿Las medidas alternativas son aplicadas de forma adecuada según el tipo de delito en el Juzgado Penal de Puno?** Se obtuvo como resultado que el 90.00% contestó Si; el 10.00% contestó que No; en conclusión, los abogados confirman que las medidas alternativas son aplicadas de forma adecuada según el tipo de delito en el Juzgado Penal de Puno.

Tabla 5

Operadores de Justicia

¿Piensa que los operadores de justicia (jueces, fiscales, defensores) están capacitados para aplicar medidas alternativas en el Juzgado Penal de Puno?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Si	22	73,3	73,3	73,3
	No	7	23,3	23,3	96,7
	Desconozco	1	3,3	3,3	100
	Total	30	100	100	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta

Figura 4

Operadores de Justicia

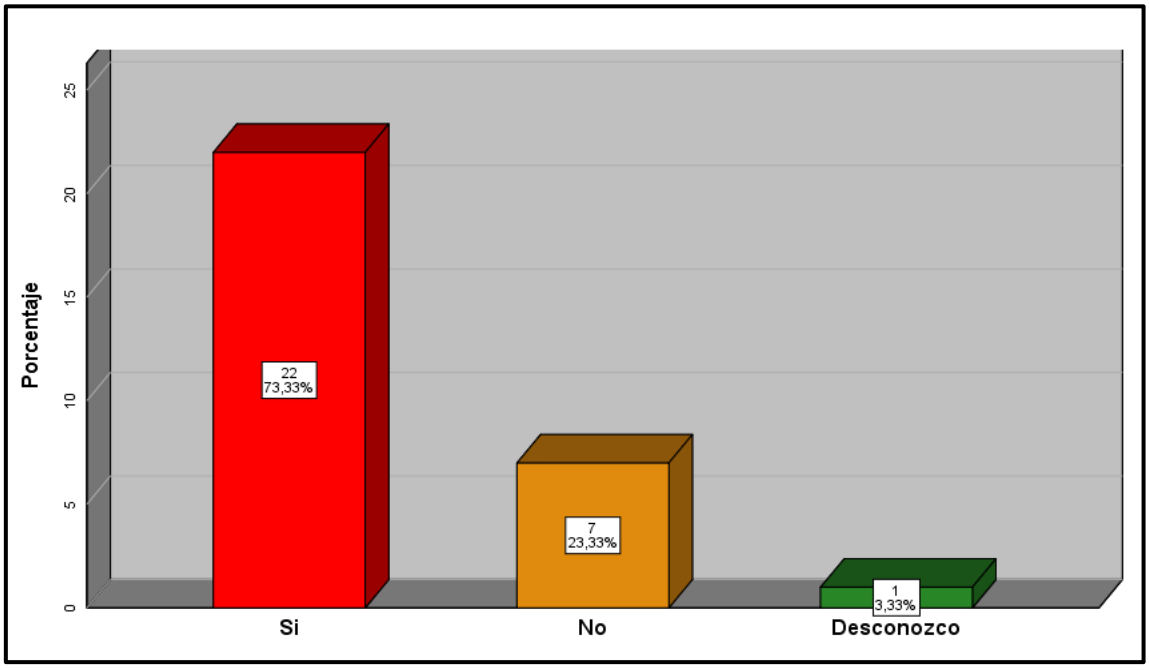

Nota: Datos obtenidos de la encuesta

INTERPRETACION

Analizamos los resultados obtenidos a través de la aplicación del una encuesta realizada a treinta abogados penalistas del distrito de Puno para la investigación titulada **"Medidas alternativas a la prisión preventiva: un enfoque hacia la reducción de casos de encarcelamiento en la región de Puno - 2025"**

A la interrogante planteada; **¿Piensa que los operadores de justicia (jueces, fiscales, defensores) están capacitados para aplicar medidas alternativas en el Juzgado Penal de Puno?,** En conclusión, los abogados afirman que, entre los profesionales del ámbito judicial, el 73,33 % respondió «Sí», el 23,3 % respondió «No» y el 3,3 % respondió «No lo sé» están capacitados para aplicar medidas alternativas en el Juzgado Penal de Puno.

Tabla 6

Arresto domiciliario

¿Considera usted que el arresto domiciliario es una medida alternativa efectiva?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Si	25	83,3	83,3	83,3
	No	5	16,7	16,7	100
	Total	30	100	100	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta

Figura 5

Arresto domiciliario

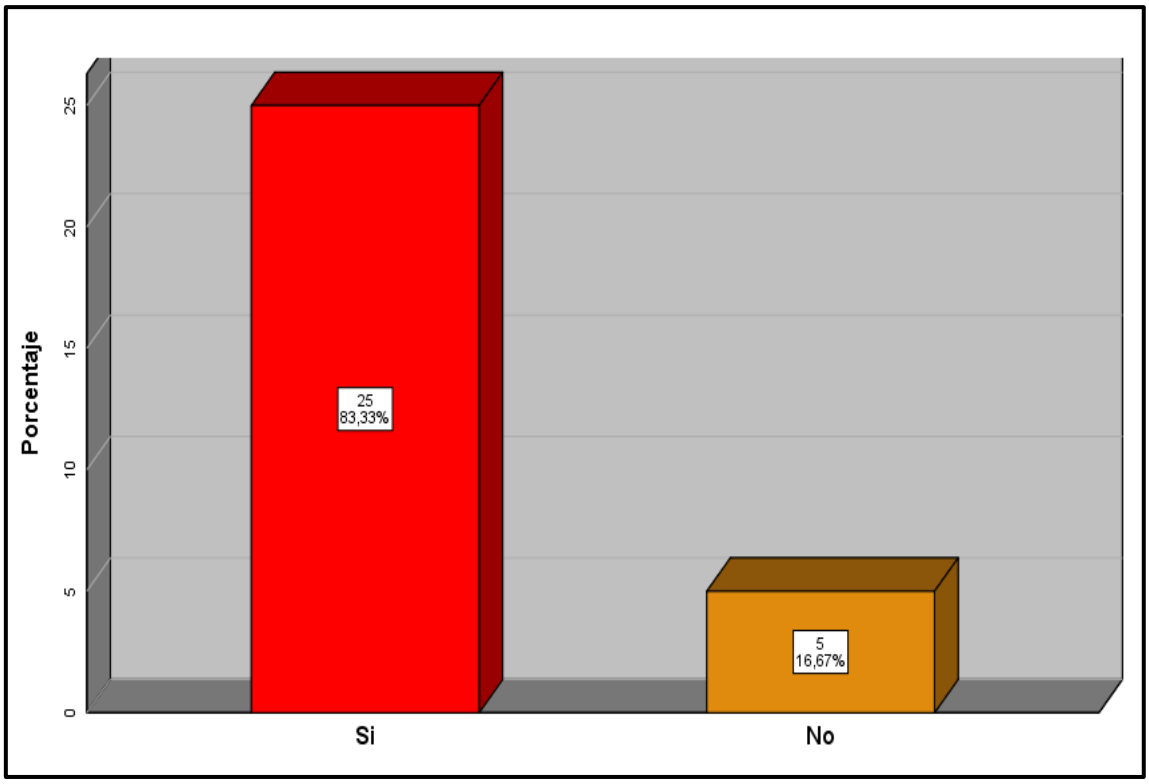

Nota: Datos obtenidos de la tabla 6

INTERPRETACION

Analizamos los datos que se recopilaron mediante el programa el cual fue aplicado a 30 abogados penalistas del departamento de Puno para la investigación titulada **"Medidas alternativas a la prisión preventiva: un enfoque hacia la reducción de casos de encarcelamiento en la región de Puno - 2025"**

A la interrogante planteada; **¿Considera usted que el arresto domiciliario es una medida alternativa efectiva?** Se obtuvo como resultado que el 83.33% contestó Si; el 16.67% contestó que No; en conclusión, los abogados consideran que arresto domiciliario es una medida alternativa efectiva pero en ciertos delitos no en todos ya que existe lo que es el peligro de fuga.

Tabla 7

Niveles de hacinamiento en los penales

¿Considera usted que el uso de medidas alternativas ha contribuido a reducir los niveles de hacinamiento en los penales de Puno?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Si	21	70	70	70
	No	5	16,7	16,7	86,7
	Desconozco	4	13,3	13,3	100
	Total	30	100	100	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta

Figura 6

Niveles de hacinamiento en los penales

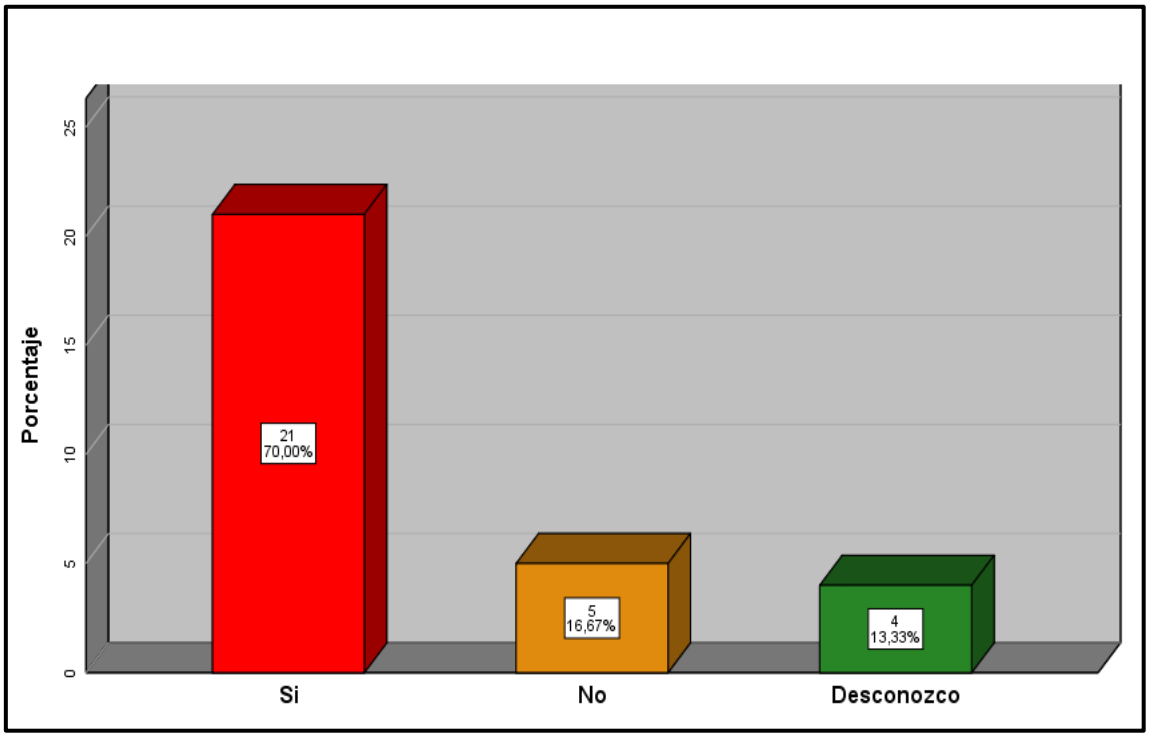

Nota: Datos obtenidos de la tabla 7

INTERPRETACION

Analizamos los resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento de recolección de datos el cual fue aplicado a 30 abogados penalistas del departamento de Puno para la investigación titulada **"Medidas alternativas a la prisión preventiva: un enfoque hacia la reducción de casos de encarcelamiento en la región de Puno - 2025"**

A la interrogante planteada; **¿Considera usted que el uso de medidas alternativas ha contribuido a reducir los niveles de hacinamiento en los penales de Puno?,** Los resultados indicaron que el 70,00 % de los encuestados se mostraban de acuerdo, el 16,67 % en desacuerdo y el 13,33 % no sabían qué responder. En consecuencia, los abogados sostienen que los enfoques alternativos han contribuido a reducir el hacinamiento en las cárceles de Puno.

Tabla 8

Reducir el número de personas

¿Cree que es posible reducir el número de personas con prisión preventiva sin afectar la seguridad ciudadana?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Si	22	73,3	73,3	73,3
	No	8	26,7	26,7	100
	Total	30	100	100	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta

Figura 7

Reducir el número de personas

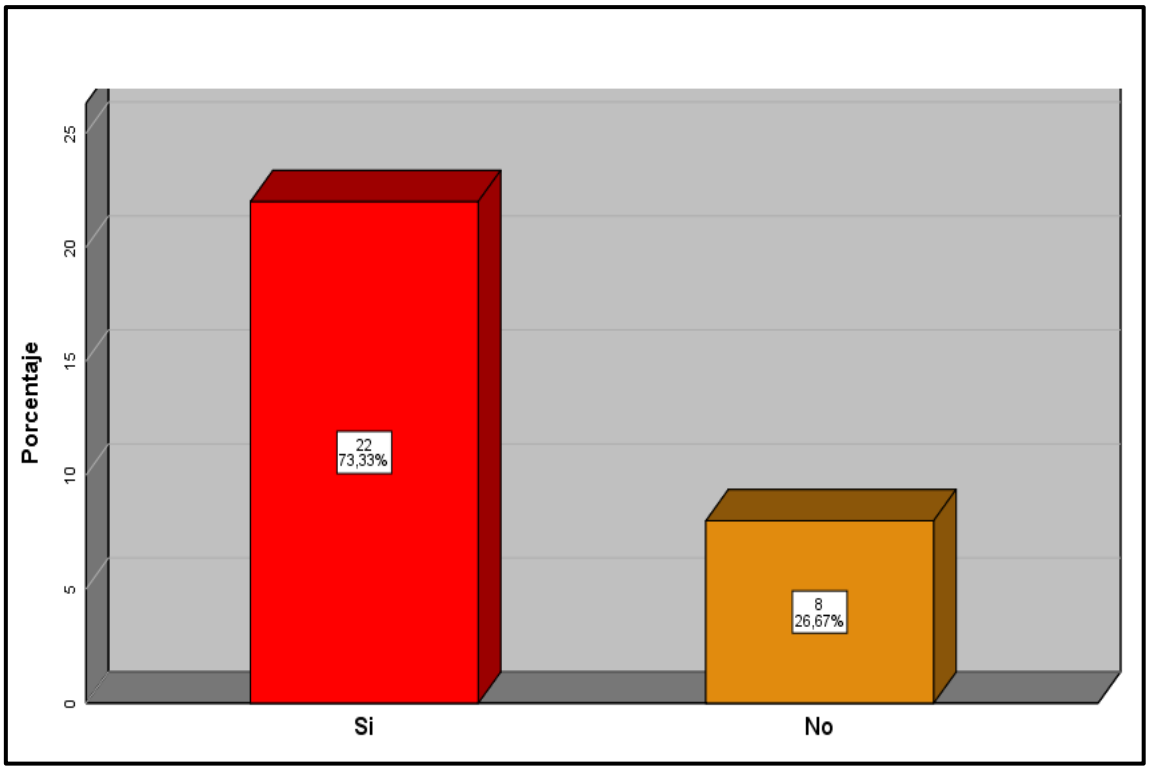

Nota: Datos obtenidos de la tabla 8

INTERPRETACION

Analizamos los resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento de recolección de datos el cual fue aplicado a 30 abogados penalistas del departamento de Puno para la investigación titulada **"Medidas alternativas a la prisión preventiva: un enfoque hacia la reducción de casos de encarcelamiento en la región de Puno - 2025"**

A la interrogante planteada; **¿Cree que es posible reducir el número de personas con prisión preventiva sin afectar la seguridad ciudadana?,** Se obtuvo como resultado que el 73.33% contestó Si; el 26.67% contestó que No; en conclusión, los abogados consideran que si es posible recudir el número de personas con prisión preventiva sin afectar la seguridad ciudadana.

Tabla 9

Fortaleciera la aplicación de medidas alternativas

¿Considera usted que los casos de prisión preventiva en Puno podrían reducirse si se fortaleciera la aplicación de medidas alternativas?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Si	11	36,7	36,7	36,7
	No	9	30,0	30,0	66,7
	Desconozco	10	33,3	33,3	100
	Total	30	100	100	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta realizada

Figura 8

Fortaleciera la aplicación de medidas alternativas

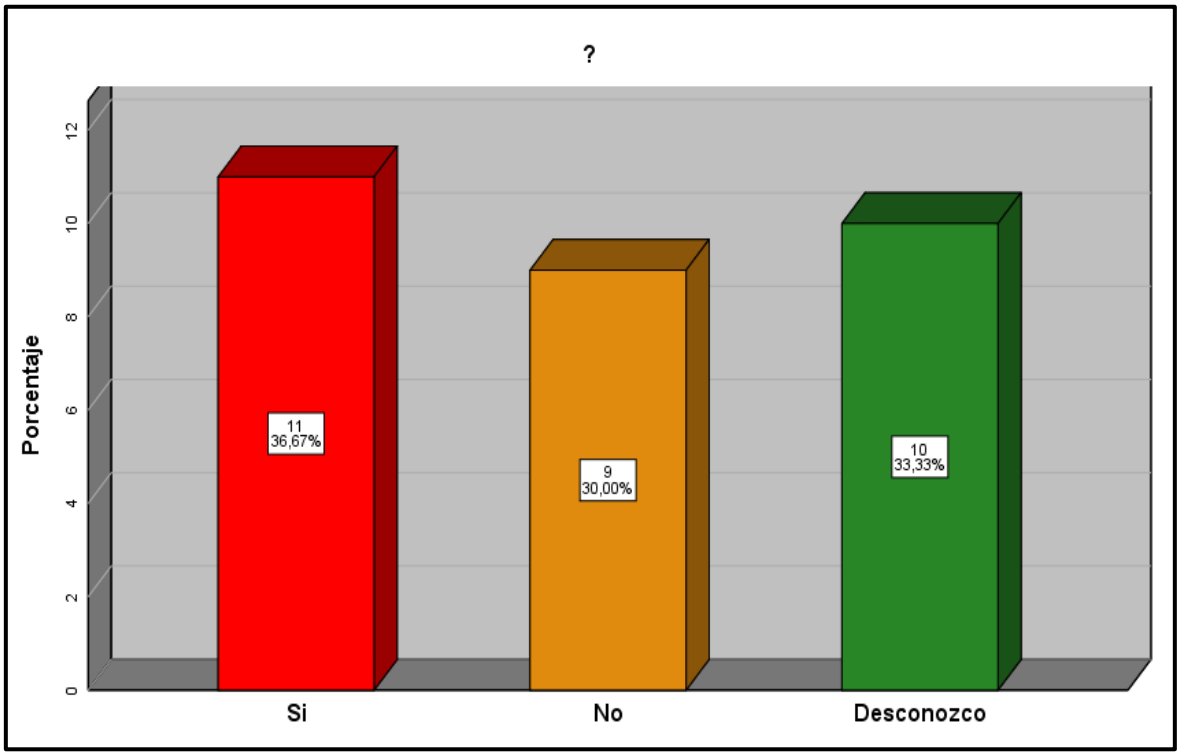

Nota: Datos obtenidos de la tabla 9

INTERPRETACION

Analizamos los resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento de recolección de datos el cual fue aplicado a 30 abogados penalistas del departamento de Puno para la investigación titulada **"Medidas alternativas a la prisión preventiva: un enfoque hacia la reducción de casos de encarcelamiento en la región de Puno - 2025"**

A la interrogante planteada; **¿Considera usted que los casos de prisión preventiva en Puno podrían reducirse si se fortaleciera la aplicación de medidas alternativas?,** Se obtuvo como resultado que el 36.67% contestó Si; el 30.00% contestó que No y el 33.33% indica que desconoce del tema; en conclusión, los abogados están de acuerdo como no la aves ya que podría funcionar o no la aplicación de medidas alternativas para que este reduzca los casos de prisión preventiva en la región Puno.

Tabla 10

Encarcelamiento preventivo

¿La reducción del encarcelamiento preventivo podría mejorar las condiciones del sistema penitenciario en la región?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Si	26	86,7	86,7	86,7
	No	3	10	10	96,7
	Desconozco	1	3,3	3,3	100
	Total	30	100	100	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta

Figura 9

Encarcelamiento preventivo

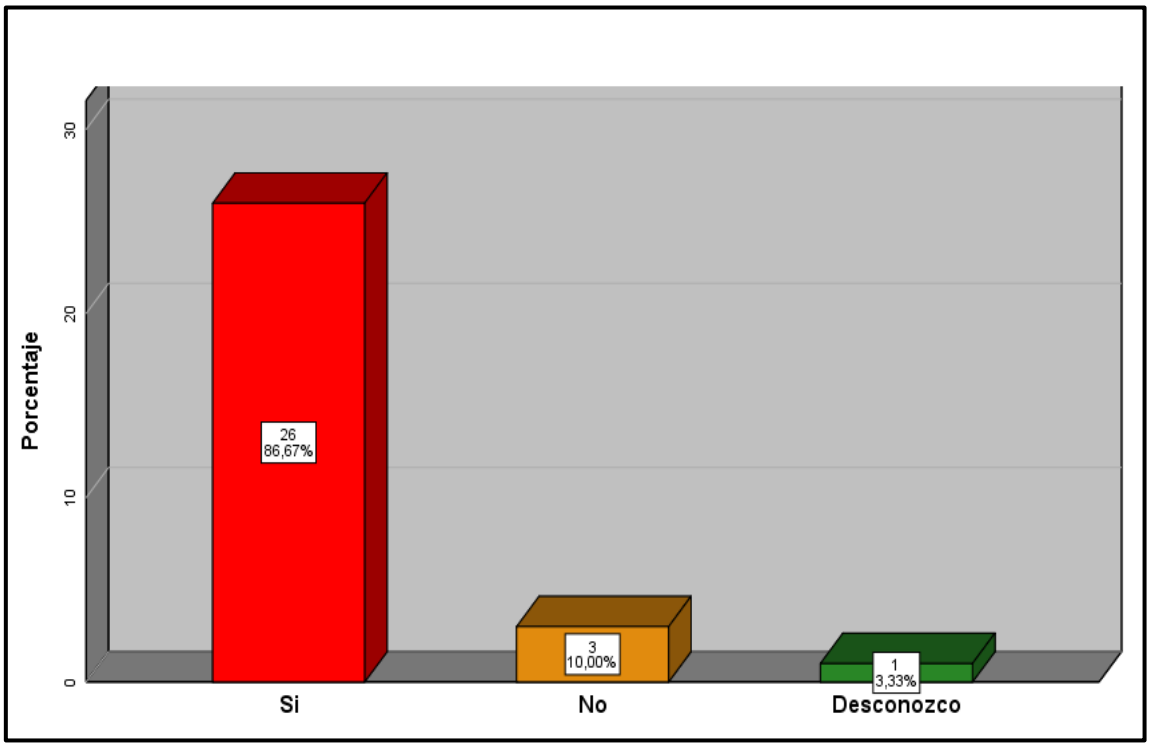

Nota: Datos obtenidos de la tabla 10

INTERPRETACION

Se entregó el cuestionario de recopilación de datos a treinta abogados penalistas del departamento de Puno y analizamos los resultados para la investigación titulada **"Medidas alternativas a la prisión preventiva: un enfoque hacia la reducción de casos de encarcelamiento en la región de Puno - 2025"**

A la interrogante planteada; **¿La reducción del encarcelamiento preventivo podría mejorar las condiciones del sistema penitenciario en la región?,** Según los resultados, el 86,67 % de los encuestados se mostró a favor de reducir la prisión preventiva con el fin de mejorar las condiciones carcelarias en la zona de Puno. Solo el 10 % de los encuestados se opuso a esta idea, mientras que el 3,33 % afirmó desconocer el problema.

Tabla 11

Niveles de hacinamiento

¿Considera usted que el uso de medidas alternativas ha contribuido a reducir los niveles de hacinamiento en los penales de Puno?

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	Si	24	80	80	80
	No	5	16,7	16,7	96,7
	Desconozco	1	3,3	3,3	100
	Total	30	100	100	

Nota: Datos obtenidos de la encuesta

Figura 10

Niveles de hacinamiento

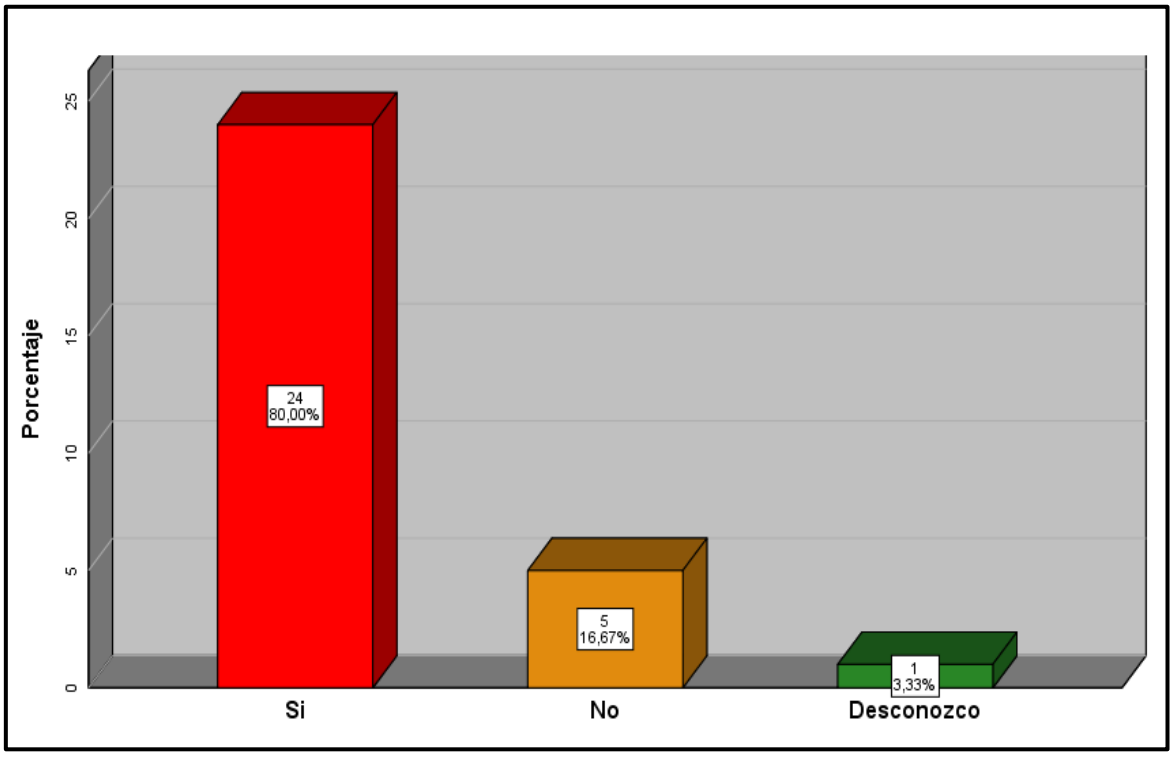

Nota: Datos obtenidos de la tabla 11

INTERPRETACION

Analizamos los resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento de recolección de datos el cual fue aplicado a 30 abogados penalistas del departamento de Puno para la investigación titulada **"Medidas alternativas a la prisión preventiva: un enfoque hacia la reducción de casos de encarcelamiento en la región de Puno - 2025"**

A la interrogante planteada; **¿Considera usted que el uso de medidas alternativas ha contribuido a reducir los niveles de hacinamiento en los penales de Puno?,** El 80 % de los encuestados respondió «sí», el 16 % respondió «no» y el 3,5 % afirmó no estar seguro; los abogados concluyen que las tácticas alternativas han contribuido a aliviar el hacinamiento en las cárceles de Puno.

4.2. DISCUSIONES DE LOS RESULTADOS

El análisis de los datos obtenidos a través de las encuestas realizadas a operadores de justicia, personal penitenciario, procesados y profesionales del derecho en la región de Puno ha permitido un análisis exhaustivo de la situación actual en lo que respecta a la introducción de alternativas a la prisión preventiva y su efecto en la reducción de la prisión preventiva.

Los resultados muestran que un alto porcentaje de encuestados (más del 70%) manifiestan conocer la existencia de alternativas al encarcelamiento previo al juicio, lo cual es un indicio positivo en términos de difusión normativa y conocimiento general del marco legal vigente. Sin embargo, cuando se profundiza en la frecuencia de aplicación de dichas medidas, más del 60% de los participantes considera que estas no se aplican con regularidad. Esta contradicción sugiere que, si bien hay un conocimiento teórico de las medidas

alternativas (como la comparecencia con restricciones, el arresto domiciliario o la vigilancia electrónica personal), su implementación práctica sigue siendo limitada.

Este hallazgo concuerda con lo señalado por César San Martín (2016), quien sostiene que el uso excesivo de la prisión preventiva en el Perú responde no solo a vacíos normativos sino, principalmente, a prácticas judiciales arraigadas en una cultura punitiva y de prevención simbólica del delito, más que en criterios de racionalidad y proporcionalidad procesal. La región de Puno no es ajena a esta tendencia: el sistema de justicia penal parece recurrir a la prisión preventiva como medida predeterminada, incluso en casos en los que podrían aplicarse alternativas igualmente efectivas y menos lesivas para los derechos fundamentales del imputado.

Además, otro resultado relevante indica que más del 65% de los encuestados considera que los operadores de justicia en Puno no están adecuadamente capacitados para aplicar e interpretar correctamente las medidas alternativas. Este dato es consistente con los informes del Instituto de Defensa Legal (IDL, 2023), que advierten sobre una brecha formativa en jueces y fiscales de regiones altoandinas en temas de justicia penal garantista y medidas no privativas de libertad. Esta falta de capacitación se traduce en decisiones judiciales que priorizan la prisión preventiva por inercia o desconocimiento, antes que por verdadera necesidad procesal.

Por otro lado, en cuanto a la variable dependiente la reducción de casos de encarcelamiento, los resultados evidencian que una mayoría significativa (aproximadamente el 75%) considera que el uso efectivo de medidas alternativas contribuiría de manera sustancial a disminuir el hacinamiento penitenciario en

Puno. Estos datos respaldan la hipótesis central del estudio: la disminución de las tasas de prisión preventiva es directamente proporcional al uso eficaz de medidas alternativas.

Asimismo, más del 60% de los encuestados cree que se puede que se reduzca la prisión preventiva sin poner en peligro la seguridad pública. Esto resulta especialmente importante, ya que uno de los principales argumentos utilizados por quienes se oponen a las medidas alternativas es el supuesto riesgo para la comunidad. Sin embargo, diversas investigaciones (Zaffaroni, 2010; Maier, 2008) han demostrado que la privación de libertad no garantiza ni la rehabilitación ni la disminución del delito, y que el encarcelamiento innecesario puede incluso incrementar la reincidencia por los efectos de socializadores del encierro.

En ese sentido, el arresto domiciliario y la comparecencia con restricciones fueron identificadas por los encuestados como las medidas más viables y aceptables para reemplazar la prisión preventiva, siempre que estén debidamente controladas. Sin embargo, se detecta también una debilidad institucional: la falta de recursos humanos y tecnológicos para el seguimiento efectivo de estas medidas, como por ejemplo la escasez de personal para realizar visitas domiciliarias o la inexistencia de dispositivos de vigilancia electrónica en algunas provincias de la región.

Finalmente, los datos revelan una fuerte percepción (más del 80%) de que el uso excesivo de la prisión preventiva en Puno agrava el colapso del sistema penitenciario regional, el cual ya enfrenta problemas estructurales como el hacinamiento, la sobrepoblación, y las condiciones inadecuadas de los centros de reclusión. Esto reafirma el planteamiento de organismos internacionales

como la CIDH (2020), que exhortan a los Estados a limitar al máximo la prisión preventiva y a privilegiar alternativas menos restrictivas.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se logro determinar que la sobreutilización de la prisión preventiva continúa siendo una práctica frecuente en la región, lo cual contribuye la falta de espacio suficiente en las cárceles y la violación de los derechos humanos fundamentales como la presunción de inocencia, y a un incremento en los costos sociales, humanos y económicos del sistema de justicia penal. En consecuencia, promover el uso racional, proporcional y garantista de las medidas alternativas no solo representa una vía legal y constitucionalmente válida, sino una necesidad urgente para avanzar hacia un modelo de justicia más eficiente, humano y preventivo del delito.

SEGUNDA: Se logro identificar que, tras cumplir un determinado porcentaje de su condena, o quizá la mitad de la misma, muchos reclusos pueden optar a la puesta en libertad, demostrar buena conducta y contar con un plan de vida estructurado, pero no acceden a este beneficio por obstáculos burocráticos, desconocimiento del procedimiento, limitaciones institucionales o decisiones judiciales restrictivas. Esta situación revela una subutilización de una herramienta legal importante para la gestión penitenciaria y la justicia penal restaurativa.

TERCERA: Se logro definir que el arresto domiciliario se caracteriza por ser una medida de seguridad individual que limita en cierta medida la libertad del acusado, pero que evita los efectos negativos del encarcelamiento preventivo, tales como el hacinamiento, la

estigmatización, la pérdida de vínculos familiares y el deterioro psicológico.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

RECOMENDACIONES

PRIMERA: Se sugiere al Poder Judicial, en coordinación con el Ministerio Público y el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), implementar un programa de fortalecimiento institucional orientado a promover la aplicación efectiva y sistemática de alternativas al encarcelamiento previo al juicio en la región de Puno. Este programa debería contemplar, al menos, los siguientes ejes de acción: Capacitación obligatoria y continua para jueces, fiscales, defensores públicos y personal penitenciario en materia de medidas alternativas, la normativa relativa a la prisión preventiva y las normas internacionales de derechos humanos.

SEGUNDA: Se sugiere al Instituto Nacional Penitenciario (INPE), en coordinación con el Poder Judicial y las Cortes Superiores de Justicia de la región de Puno, desarrollar e implementar un Plan Integral de Fortalecimiento del Régimen de Libertad Condicional, que permita hacer un uso más eficiente y justo de esta medida alternativa. Este plan debería incluir las siguientes acciones prioritarias: Mejorar los procesos de evaluación y selección de internos aptos para la libertad condicional, mediante la creación de comités técnicos multidisciplinarios conformados por trabajadores sociales, psicólogos, abogados penitencia y representantes del sistema judicial.

TERCERA: Se sugiere al Poder Judicial de la región de Puno, en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y el Ministerio Público, implementar un plan interinstitucional para el

fortalecimiento del uso del el arresto domiciliario como alternativa al encarcelamiento preventivo. Dicho plan debe estar orientado a garantizar su aplicación efectiva, controlada y segura, y podría considerar los siguientes componentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Avalos, C. L. (2021). a prisión preventiva frente al principio de la presunción de inocencia. https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/obrasportales/op_20151008_02.

Camacho, R. A. (2021). la prisión preventiva y su relación con los derechos humanos en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio. https://biblio.uabcs.mx/tesis/te3694.

Choquemamani, T. M. (2024). La prisión preventiva en la etapa de investigación preparatoria como una vulneración al principio de presunción de inocencia, Puno 2024. https://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/853.

Del Carpio, S. L. (2022). La prisión preventiva y la presunción de inocencia en la Primera Fiscalía Provincial Penal del Distrito Judicial de Ucayali año 2020. https://repositorio.unheval.edu.pe/item/2b4e1ce3-1e08-4071-8205-2ec12455e07e.

erchan, P. R. (s.f.). Análisis crítico jurídico de la prisión preventiva: Fundamentos y funciones .

Gonzales, O. P. (2021). Teoría de la acción finalista. https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/06/Teoria-del-delito.

Maquera, M. E. (2022). Prisión Preventiva Frente al Principio de Proporcionalidad, Distrito Judicial de Puno - 2021. https://repositorio.uancv.edu.pe/items/4a5c9398-6f60-4cbf-a948-ff6cd8ba471f.

Merchan, M. P. (2022). Análisis crítico jurídico de la prisión preventiva: Fundamentos y funciones . https://www.revistaespacios.com/a22v43n10/a22v43n10p01.

Milian, E. R. (2023). LA PRISIÓN PREVENTIVA Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. https://sapientia.ucss.edu.pe/index.php/sei/article/view/68.

Obando, B. O. (2020). Prisión preventiva: las tensiones entre la eficacia procesal y presunción de inocencia. https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/6176.

Ordoñez, F. E. (2024). La prisión preventiva y la presunción de inocencia en la Primera Fiscalía Provincial Penal de Puno año 2023. https://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/1101.

Ortiz, E. L. (2020). La desnaturalización de la prisión preventiva y su afectación al derecho fundamental de presunción de inocencia. https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/476.

Rojas, C. F. (2020). Modificación del artículo 272° del código procesal penal en la duración de la prisión preventiva. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_e123b0c779b46b1f89c2a79d39e9a8f1.

Vargas, C. Y. (2020). Debida motivación del mandato de prisión preventiva y su aplicación práctica en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia de Puno. http://tesis.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/4182.

Zapata, V. J. (2022). La prisión preventiva vulnera la presunción de inocencia en casos de corrupción de funcionarios en juzgados de investigación

preparatoria Nacional Lima. https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/10628.

ANEXOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN PREVENTIVA: UN ENFOQUE HACIA LA REDUCCIÓN DE CASOS DE ENCARCELAMIENTO EN LA REGIÓN DE PUNO - 2025

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSION	INDICADORES	METODOLOGIA
Problema General ¿Cuál es la relación de las medidas alternativas a la prisión preventiva con la reducción de casos de encarcelamiento en la región de Puno - 2025?	**Objetivo General** Determinar la relación de las medidas alternativas a la prisión preventiva con la reducción de casos de encarcelamiento en la región de Puno - 2025	**Hipótesis General** Existe relación significativa entre medidas alternativas a la prisión preventiva con la reducción de casos de encarcelamiento en la región de Puno - 2025	**Variable 1** Medidas alternativas a la prisión preventiva	Libertad Condicional Arresto domiciliario Libertad bajo fianza	Número de casos Concesión de libertad Condiciones Sociodemográfico Percepción publica Costo asociado	**Diseño de investigación:** No Experimental **Tipo de investigación:** Básico **Método:** Deductivo **Enfoque:** Cuantitativo **Población**: La población está determinada por 35 personas entre Jueces, Fiscales, abogados colegiados de la ciudad de Puno quienes serán encuestados con el instrumento de la investigación. **Muestra**: La muestra está conformada por 35 personas entre Jueces, Fiscales, abogados colegiados de la ciudad de Puno quienes serán encuestados de manera anónima de acuerdo al cuestionario de investigación que será validado por docentes de la universidad.
Problemas Específicos **PE_1:** ¿Cuál es la relación de las medidas alternativas de la libertad condicional con la reducción de casos de encarcelamiento en la región de Puno? **PE_2:** ¿Cuál es la relación de las medidas alternativas del arresto domiciliario con la reducción de casos de encarcelamiento en la región de Puno?	**Objetivos específicos** **OE_1:** Identificar la relación de las medidas alternativas de la libertad condicional con la reducción de casos de encarcelamiento en la región de Puno **OE_2:** Definir la relación de las medidas alternativas del arresto domiciliario con la reducción de casos de encarcelamiento en la región de Puno	**Hipótesis especificas** **HE_1:** Existe relación significativa entre medidas alternativas de la libertad condicional con la reducción de casos de encarcelamiento en la región de Puno **HE_2:** Existe relación significativa entre medidas alternativas del arresto domiciliario con la reducción de casos de encarcelamiento en la región de Puno	**Variable 2** Reducción de casos de Encarcelamiento	Tiempo de encarcelamiento Impacto psicológico Impacto social	Tiempo promedio Número de personas Problemas psicológicos Servicios psicológicos Impacto en la familia Reincidencia criminal	

ANEXO N° 02 INSTRUMENTO

TITULO: MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN PREVENTIVA: UN ENFOQUE HACIA LA REDUCCIÓN DE CASOS DE ENCARCELAMIENTO EN LA REGIÓN DE PUNO - 2025

NOMBRES Y APELLIDOS : _____

1 = Si	2 = No	3 = Talvez

	I. PRISIÓN PREVENTIVA	1	2	3
1.	¿Considera que los jueces aplican con regularidad medidas alternativas en lugar de la prisión preventiva en el Juzgado Penal de Puno?			
2.	¿Cree que existe suficiente normativa legal para aplicar medidas alternativas a la prisión preventiva en el Juzgado Penal de Puno?			
3.	¿Las medidas alternativas son aplicadas de forma adecuada según el tipo de delito en el Juzgado Penal de Puno?			
4.	¿Piensa que los operadores de justicia (jueces, fiscales, defensores) están capacitados para aplicar medidas alternativas en el Juzgado Penal de Puno?			
5.	¿Considera usted que el arresto domiciliario es una medida alternativa efectiva?			
	II. REDUCCIÓN DE CASOS DE ENCARCELAMIENTO	**1**	**2**	**3**
6.	¿Considera usted que el uso de medidas alternativas ha contribuido a reducir los niveles de hacinamiento en los penales de Puno?			
7.	¿Cree que es posible reducir el número de personas con prisión preventiva sin afectar la seguridad ciudadana?			
8.	¿Considera usted que los casos de prisión preventiva en Puno podrían reducirse si se fortaleciera la aplicación de medidas alternativas?			
9.	¿La reducción del encarcelamiento preventivo podría mejorar las condiciones del sistema penitenciario en la región?			
10.	¿Considera usted que el uso de medidas alternativas ha contribuido a reducir los niveles de hacinamiento en los penales de Puno?			

¡Gracias…!

ANEXO 3: MATRIZ DE DATOS

	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10
1	1,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
2	1,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
3	1,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
4	1,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
5	1,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
6	1,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
7	1,00	3,00	2,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00
8	1,00	3,00	2,00	1,00	2,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00
9	1,00	3,00	2,00	1,00	2,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00
10	1,00	3,00	2,00	1,00	2,00	1,00	2,00	1,00	1,00	3,00
11	1,00	3,00	2,00	3,00	2,00	1,00	2,00	1,00	1,00	3,00
12	1,00	3,00	2,00	3,00	2,00	1,00	2,00	1,00	1,00	3,00
13	2,00	3,00	2,00	3,00	3,00	1,00	2,00	1,00	1,00	3,00
14	1,00	3,00	2,00	3,00	3,00	1,00	2,00	1,00	1,00	3,00
15	2,00	2,00	2,00	3,00	3,00	1,00	2,00	1,00	1,00	2,00
16	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	2,00
17	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	3,00	2,00	1,00	1,00	2,00
18	1,00	1,00	2,00	2,00	1,00	3,00	2,00	1,00	1,00	2,00
19	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	3,00	2,00	1,00	1,00	1,00
20	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	3,00	2,00	1,00	1,00	1,00

	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10
20	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	3,00	2,00	1,00	1,00	1,00
21	3,00	1,00	2,00	1,00	1,00	3,00	2,00	1,00	1,00	1,00
22	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	2,00	2,00	3,00	1,00	1,00
23	1,00	2,00	3,00	1,00	1,00	2,00	2,00	3,00	1,00	1,00
24	1,00	2,00	3,00	1,00	1,00	2,00	2,00	3,00	1,00	1,00
25	1,00	2,00	3,00	1,00	1,00	2,00	2,00	3,00	1,00	1,00
26	1,00	2,00	2,00	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00
27	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00
28	3,00	2,00	2,00	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00
29	1,00	2,00	2,00	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00
30	1,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	3,00	2,00	3,00	1,00

VALIDACION DE INSTRUMENTOS

Investigador: Yubel Eswelkin Ardiles Jove	**D.N.I. N°:** 71854241
Título de la investigación: MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN PREVENTIVA: UN ENFOQUE HACIA LA REDUCCIÓN DE CASOS DE ENCARCELAMIENTO EN LA REGIÓN DE PUNO - 2025	
Instrumento e Indicador: Cuestionario	
Universidad: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez	
Experto: Julio Cesar Chucuya Zaga	**D.N.I. N°:** 01328442
Grado académico: Doctor ( ) Magíster (X) Otros ( ) Especifique:	
Institución donde labora: PERÚ	

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-60%	Bueno 61 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado				76	
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable					85
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología				72	
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica					86
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente				74	
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa				78	
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados				74	
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación					83
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación				75	
PROMEDIO DE VALIDACIÓN		78.1				

Considerar las siguientes observaciones

NINGUNA

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 30 / 06 /2026

FIRMA

VALIDACION DE INSTRUMENTOS

Investigador: YUBEL ESWELKIN ARDILES JOVE	**D.N.I. N°:** 71854241
Título de la investigación: MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN PREVENTIVA: UN ENFOQUE HACIA LA REDUCCIÓN DE CASOS DE ENCARCELAMIENTO EN LA REGIÓN DE PUNO - 2025	
Instrumento e Indicador: Cuestionario	
Universidad: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez	
Experto: Jose Domingo Choquehuanca Calcina	**D.N.I. N°:** 02430962
Grado académico: Doctor (X) Magíster ( ) Otros ( ) Especifique:	
Institución donde labora: PERÚ	

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado				75	
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable					83
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología				72	
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica					86
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente				78	
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa				74	
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados				74	
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación					83
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación				76	
PROMEDIO DE VALIDACIÓN		78.1				

Considerar las siguientes observaciones

NINGUNA

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 30 / 06 /2026

FIRMA

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital [X] Fecha de entrega: 02-07-2026

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: YUBEL ESWELKIN ARDILES JOVE
Dirección: C.P. SOLLOCOTA
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 71854241
Teléfono: 996711237 email: yubelardiles86@gmail.com

Nombres y Apellidos:
Dirección:
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:
Teléfono: email:

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
Escuela Profesional o Mención: ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
Título o Grado Académico a optar: ABOGADO
Asesor: Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación [ ] Tesis [x] Trabajo de Suficiencia Profesional [ ] Trabajo Académico [ ]

Título: MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN PREVENTIVA: UN ENFOQUE HACIA LA REDUCCIÓN DE CASOS DE ENCARCELAMIENTO EN LA REGIÓN DE PUNO - 2025

Palabras claves, (3 a 5 términos): SISTEMA PENITENCIARIO, DERECHOS FUNDAMENTALES, PRISIÓN PREVENTIVA.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV [1, 2]?

1,2

[1] Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.
[2] Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

2. Referencia de tesis:

[ ] Bachiller [X] Titulo [ ] 2da Especialidad [ ] Maestría [ ] Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

[X] Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.

[ ] Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a):_____

[ ] No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comérciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

[ ] Sí autorizo

[X] No autorizo

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

☐ Internacional

☒ Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P05



Firma de Autor | huella digital | 02 de Julio del 2026 (Fecha)

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/